Núm. 13. (CON SUPERIOR PERMISO.) Pág. 49

DIARIO BALEAR.

MIERCOLES 13 DE OCTUBRE DE 1830.

San Eduardo Rey.

Sale el sol á las 6 horas y 25 minutos y se pone á las 5 horas y 35 minutos.

ESPAÑA.

Madrid 17 *de setiembre.*

Señor Editor del *Correo*: Muy señor mio de todo mi aprecio: como es tan notorio, y aun objeto de conversacion en muchas tertulias de esta corte, el estado en que por desgracia se halla hoy la Andalucía con motivo de las partidas de ladrones que la inundan y tienen en consternacion á aquellos naturales que, arredrados por las atrocidades y violencias que diariamente cometen, apénas se atreven á salir de sus hogares, será del caso que vmd. se sirva dispensar la luz pública á una accion digna de todo elogio que acaba de ejecutar D. Francisco de Galvez y Fernandez, alcalde mayor de Gausin, segun las cartas que este mismo me ha dirigido, y cuyo detalle se describe circunstanciadamente en los partes que se han elevado ya al gobierno.

En mayo anterior empezó Galvez á observar en aquel contorno algunos ladrones, que se aumentaban por instantes, y ejercian todo género de desórdenes y atropellamientos con cuantas personas transitaban de un pueblo á otro. Principió á perseguirlos, aunque sin fuerzas reales, y casi á sus espensas logró la prision de cuatro de ellos; mas con esto no consiguió contenerlos, y sí únicamente el ver amenazada su ecsistencia de tal modo, que ni aun en su misma casa se podia contar seguro: todos aquellos pueblos estaban poseidos de un terror pánico, y nadie se atrevia á tomar en su boca el nombre de los criminales. Galvez no se intimidó á pesar de las amenazas de estos; pero tampoco surtió efecto alguno la persecucion que continuó haciéndoles, ausiliado de algunos voluntarios Realistas, porque, protegidos aquellos por los pueblos de su vecindad, frustraban todas sus tentativas. En tal estado representó al escelentísimo Sr. capitan general de aquel reino de Granada sobre tan crítica situacion, á fin de que ausiliase sus operaciones con alguna fuerza efectiva, y otra igual esposicion hizo al acuerdo de aquella Real chancillería, cuyas autoridades superiores asistieron en lo posible á las medidas que les propuso para llevar á cabo el esterminio de los malhechores. Mas en el entretanto que se contestaba á sus esposiciones, se hicieron tan críticas las circunstancias, que no le permitieron esperar las determinaciones de dichas autoridades, pues tuvo noticias fidedignas de que todas las cuadrillas que vagaban por aquellas inmediaciones trataban de reunirse: y como de llegar á verificarse la reunion de dichas cuadrillas tal vez no le seria posible contrarestarlas, porque el número de los malvados ascenderia ya á mas de 50, dispuso atacar á los principales cabecillas que supo estarse reuniendo en el lugar de Benarrabá, una legua distante de Gausin, con el designio de pasar á esta villa, poner en libertad á sus compañeros, y asesinar á Galvez. Para ello en la mañana del 27 de agosto anteprócsimo hizo este su combinacion, que comunicó en el mismo dia á los comandantes de Realistas de la propia villa, Jubrique y Algatocin, para que le ayudasen á la empresa, que debia verificarse aquella misma noche segun la instruccion que al efecto les daba; y entre una y dos de la madrugada del 28 cada cual cubrió los puntos que les designó: á la hora oportuna salió Galvez de Gausin acompañado de una partida de voluntarios Realistas al mando de su comandante y dos subtenientes, del comandante de las armas de la misma villa D. Felipe Seiquiel, de los oficiales ilimitados D. Pedro Medina y D. Antonio Guin, del subteniente del provincial de Ronda D. Pedro Barroso, del alcalde de Ciudad-Real D. Fernando Gomez, y de una porcion de vecinos honrados que le ofrecieron sus servicios. Nombradas las partidas que debian cubrir los puntos que señaló, se dirigió á poner en el suyo respectivo á cada una de ellas: al llegar al apartadero para el lugar de Benarrabá hizo reunir la fuerza que le acompañaba, para que con separacion saliese cada destacamento hácia su destino, poniendo en el entretanto una avanzada inmediata al sitio de la fuente del Lobo, á fin de que estuviese en observacion; pero en este estado el comandante de Realistas, y el cirujano titular de Gausin con otros seis ó siete individuos, se adelantaron á beber en dicha fuente; y estando en esto sintieron un tropel de gente por el camino de Benarrabá: les dan la voz de *quien vive*, y les respondieron con dos tiros, con lo que se persuadieron de que eran los ladrones, y empezaron á

hacerse fuego de una y otra parte. Galvez dispone que los suyos tomen inmediatamente los lados del camino, y con las descargas que les hacian huyen precipitadamente los malvados, sin que aquellos dejasen de perseguirlos un momento; en cuya accion, tan imprevista como gloriosa, tuvo la suerte la gente de Galvez de no esperimentar el menor daño, á escepcion de unos cuantos granazos de municion que recibió el citado cirujano; y por parte de los criminales uno quedó mal herido en el camino, y dos se arrojaron por un barranco, habiéndoles cogido ademas un caballo. Galvez continuó en su persecucion, como queda dicho; y al llegar al puerto del Cerro, llamado del Porron, oyó varias descargas, que infirió serian de las partidas de Jubrique y Algatocin, que estaban cubriendo sus puntos. No se engañó, pues al acercarse al sitio nombrado la Cruz del Campo, dando vista al repetido pueblo de Benarrabá, encontró á los comandantes de los dos pueblos convocados, que le estaban esperando de su órden, y le informaron de que ahuyentados los malvados por el fuego que anteriormente les habian hecho, fueron á estrellarse en las partidas de Realistas que ya estaban apostadas. En aquel sitio permanecieron todos, continuando el fuego en distintos puntos, y por donde quiera que los criminales intentaban su fuga. Venido el dia entró Galvez en Benarrabá, y seguidamente fueron llegando las partidas combinadas, llevando la de Guasin á los heridos de la fuente del Lobo, que fueron Juan Andrade, Bernardo Oliva Ayala y Juan María de la Cruz, uno de los que cometieron los atentados y asesinatos en la casa del alcalde mayor de Casares, é igualmente á otros dos que cogieron con las armas en la mano, y habian quedado escondidos: la de Jubrique informó á Galvez de haber muerto á uno de los ladrones; y habiendo mandado que le llevasen el cadáver, tuvo la satisfaccion de reconocer en él al capataz de toda aquella canalla llamado José Moreno, alias Joselin, habiendo tambien la misma partida aprehendido á otro: en el propio pueblo aprehendieron igualmente á dos llamados Nicolas Guerra y Francisco Jarillo, alias Gregorio Papa, siendo este último uno de los principales de la faccion: se reconocieron de su órden varias casas por las vehementes sospechas que tenia de que los ladrones ocultaban en ellas los efectos que robaban, y aunque no se encontró cosa de consideracion, se sacaron algunos enseres de poco momento y dos caballos. Concluido esto se retiró Galvez á Gausin, y en seguida ecsortó á los pueblos de aquella comarca, invitándolos á que no diesen lugar á que se volviesen á reunir los malvados, para lo cual les transmitió los conocimientos que tenia de las diversas huidas que habian tomado al dispersarse; y esta medida produjo la prision de tres ladrones que le presentó la partida de realistas de la villa de Genalguacil, y la de otros tres verificada por la de Jubrique al mando de su capitan D. José Rosillo, que por disposicion de dicho señor capitan general está de acuerdo con Galvez; y con noticias que tuvo este de hallarse en la villa de Benaojan dos de los cabecillas, que habian logrado escaparse, llamados Sebastian Gonzalez, alias el Ponio, y Francisco Pe... alias Zorrilla, mandó una partida de voluntarios de Gausin por si podia lograr su prision; y aunque no se efectuó, porque los dos habian dejado el pueblo pocas horas antes, aquella justicia, que habia ofrecido á Galvez practicar las mas activas diligencias acerca de su captura, prendió y puso luego á su disposicion al segundo; de manera que el dia 10 del corriente mes, que es la fecha de la última carta que me ha dirigido, tenia en aquella cárcel procedentes de las citadas cuadrillas, inclusos los cuatro que aprehendió antes de dicha ocurrencia, y otro que acababa de prender en Casares el mencionado D. José Rosillo, 20 malévolos, que, con el capataz de estos muerto en la accion, hacen el total de 21.

Tal ha sido pues el resultado que han tenido los trabajos de Galvez en el corto espacio de doce dias, y aun se prometia acabar de esterminar á los bandidos, que hasta el número de 23 quedaban todavía en dispersion, pues se encuentra tan comprometido con ellos, que ya no puede ménos de hacerlo así, aunque solo sea atendiendo á su propia conservacion.

A la heroicidad y á la decision de los valientes que le seguian y al acertado plan de combinacion de este, se debe el buen écsito de una jornada tan feliz y gloriosa cuanto difícil de ejecutar por quien no tuviesè un conocimiento ecsacto del terreno, y en cuyas guaridas era imposible poner de otro modo á los delincuentes el sello del escarmiento, pues hay por allí infinitos parages en que no pudieron penetrar las huestes de Napoleon, á pesar de haberlo pretendido con obstinacion y empeño sus aguerridos generales. ¡Loor á tan benemérito juez, cuyo celo ha sido encomiado antes de ahora por otros periódicos, y á todas las autoridades que lo imitan en sus respectivas jurisdicciones!

Queda de vmd. su mas afectuoso y atento servidor Q. S. M. B.—*Miguel Bravo.*

Novedades generales.

Segun un periódico estrangero cierto personage que obtuvo la amistad de S. M. Luis XVIII recibió de dicho Monarca, en legado ó depósito, muchas cartas cerradas y selladas, con prohibicion de que se abriesen durante el reinado de su sucesor. Se presume que en estas cartas Luis XVIII ha escrito, como por juicio anticipado, todos los sucesos políticos que, segun sus conjeturas y su esperiencia, debian ocurrir en Francia en los años inmediatos al de su muerte.

Minas del Brasil. Nunca se han encontrado las compañías formadas por los ingleses en un estado tan floreciente. La principal, que es *l'Imperial brasilian mining associacion* se ha establecido en Congo-Soco, á diez jornadas del camino de posta de Rio-Janeiro. Todo el oro que se saca se funde y convierte en barras en Saharsa, á corta distancia de Congo-Soco. En 1828 el capitan Lijon descubrió una nueva mina de oro muy rica y abandante. El valor total del

enviado de Rio-Janeiro á Inglaterra, desde 1º de enero al 1º de julio de 1829, asciende á 500 millones de reis.

—Un periódico estrangero refiere esta graciosa anécdota.—»Mr. *** aburrido con el mal servicio de un criado suyo, sobre todo á la hora de comer, le dijo hace pocos dias: »*Valentin, mañana comerás en mi mesa.*"—Señor, esa es mucha honra para mí. »*Mira, Valentin, y quiero que comas solo. Yo seré quien te sirva.*" ¡Ah, Señor! no os burleis de un pobre criado! »*No, Valentin, no me burlo; lo dicho, dicho. Yo te serviré con la servilleta debajo del brazo; pero cuenta con ella, que si no tomas bien la leccion, y pasado mañana no me sirves del mismo, mismísimo modo que yo te serviré mañana, te pongo de patitas en la calle.*" La cosa se hizo como queda dicha. Parece que desde entónces Mr. *** se halla servido á medida de su deseo. Esto nos recuerda las saturnales de los antiguos. ¡Aquellos sí que eran buenos tiempos para los amos y para los criados!

—Un periódico publica el curioso cómputo adjunto de la mortandad anual en algunos paises de Europa. »La mortandad anual (dice) en Inglaterra y el principado de Gales es en razon de 1 á 60, en el pais de Vaud de 1 á 48, en Suecia y Holanda igualmente de 1 á 48, en Rusia de 1 á 41, en Francia de 1 á 40, en Austria de 1 á 38, en Nápoles y Prusia de 1 á 33, en Madrid de 1 á 29, en Roma de 1 á 25, en Paris de 1 á 31. En Francia de 190 personas solo la mitad llega á la edad de 20 años, y un tercio solamente á la de 40. La mortandad es mayor en proporcion á la pobreza, y disminuye en razon de la opulencia. En los departamentos ricos de la Francia la edad media es de 12 años mas que en los departamentos pobres. En Ginebra se conservan notas de la mortandad desde 1560, y de ellas resulta que en 300 años la vida entre los habitantes de Ginebra han tenido un aumento progresivo de un quinto; por manera que los progresos de la edad media han sido en esta forma. Tres siglos hace era de 18 años; un siglo despues de 23; en la mitad del mismo siglo de 32, y en el siglo actual de 1805 á 1826, de 36 años.

(C. L. y M.)

PALMA 13 DE OCTUBRE.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 12 PARA EL 13.

Parada, rondas, contrarondas, capitan de hospital y provisiones, sargento de idem y patrullas Córdoba.

De órden del Escmo. Sr. Capitan general de este ejército y reino—Salvador Valencia.

El Escmo. Sr. Capitan general de este ejército y reino con fecha de ántes de ayer pasó al M. Iltre. Sr. Presidente de la Real Junta de comercio de esta Isla el oficio y copia que á continuacion se insertan: cuya publicacion ha dispuesto su Señoría para noticia del comercio.

»Capitanía general de las Islas Baleares.—Con fecha 23 del mes prócsimo pasado, me dice el señor cónsul general de S. M. en Argel, lo que sigue.—Escmo. Sr.—Paso á manos de V. E. una traduccion literal de la nueva tarifa que rige en esta aduana decretada por el general en gefe de este ejército, de los derechos que deberán pagar todos los buques y cargamentos que lleguen á este puerto, y que se ha puesto en ejecucion desde el dia 21 del presente mes, la cual remito á V. E. para su conocimiento y el de ese comercio."

»El general en gefe del ejército de Africa ha decretado lo siguiente.

Artículo 1º El derecho de ancorage fijado anteriormente á 100 francos por cada buque frances, ó estrangero que entrase en el puerto, ó rada de Argel, será reducido desde la publicacion del presente decreto á 50 francos para los que no pasen de 50 toneladas; á 75 francos para los que pasen de 50 hasta las 100 inclusive; y los que pasen de este último número, estarán sujetos á ellos.

2º Este derecho no será ecsigido á los buques menores de 5 toneladas.

3º Están igualmente ecsentos de este derecho los barcos armados para la pesca.

4º Todo buque frances, argelino, ó estrangero que entre en el puerto, ó dé fondo en la rada, está obligado á presentar en el término de 24 horas, á la oficina de la aduana su manifiesto y la declaracion detallada de su cargamento.

5º No podrá descargarse de los buques, ni embarcar, sea en el puerto, ó en la rada ningun género, sin el permiso por escrito de los empleados de la aduana so pena de confiscacion y de una multa.

6º Esta multa será de 200 francos; pero se podrán devolver los géneros confiscados, mediante una fianza pagadera.

7º Si se descargasen otros géneros que los declarados por el manifiesto, ó se embarcasen sin permiso, el capitan del buque será condenado á pagar una suma igual al valor de los géneros, y á una multa de 200 francos.

8º Como de las infracciones arriba indicadas résulta confiscacion y multa, se harán constar por medio de procesos verbales firmados por dos empleades de aduanas á lo ménos, y remitidos en caso de contestacion al tribunal que juzgará sin apelacion.

9º Los derechos de aduanas serán como sigue:

Importacion.

Para los buques franceses y argelinos, el 4 por 100 del valor de las mercancías y géneros; y para todos los demas el 8 por 100.

Esportacion.

Para los buques franceses y argelinos, el 1 por 100 del valor de las mercancías y géneros; y para todos los demas el 2½ por 100.

10. Se ecsigirá en la esportacion del oro y plata moneda (escepto la francesa) ó en barras un derecho de 3 francos por kilograma de oro, y de 20 céntimos por kilograma de plata: este derecho no será

ecsigible, que por cantidades que escedan 5 kilogramas por el oro y 25 por la plata.

11. En lugar de derechos de puertas, á la entrada de la ciudad de Argel se ecsigirá por la aduana una décima parte, sobre los derechos de importacion arriba indicados, sobre los objetos que abajo se designan.

Carbon.—Ajos y cebollas.—Naranjas y limones.—Patatas.—Aceite.—Manteca de vaca.—Jabon negro.—Velas de cera amarilla.—Melones.—Aceitunas.

12. El valor de los géneros por el que se establecerán los derechos arriba mencionados, será arreglado cada mes por un mercurial decretado en mi Consejo de comercio presidido por un Comisario del Rey, cerca de la comision municipal; este mercurial será fijado en las oficinas de aduanas, y publicado en la forma ordinaria.

13. Los agentes de la administracion de aduanas se conformarán bajo la vigilancia del Inspector general de Hacienda, á las disposiciones del presente decreto, y están autorizados á pedir, en caso necesario, la fuerza pública para asegurar la ejecucion.

14. Las disposiciones precedentes serán aplicables á todos los puertos del reino de Argel donde se establezcan oficinas de aduana. Argel 17 de setiembre de 1830.—El Teniente general comandante en gefe del ejército de Africa—Clausel.—Por copia conforme —El Director de aduanas.—Maurize D' Escalone.—Es traduccion conforme al original de que certifico —Chacon.—Es copia—Aymerich."

Palma 11 de octubre de 1830.—Por disposicion del M. I. Sr. Intendente Presidente de la Real Junta de comercio de esta Isla—*José María Serrá secretario.*

D. José María Perez de Aguilar, caballero de la Real órden americana de Isabel la Católica, Comisario Ordenador honorario, y efectivo de guerra de los Reales ejércitos con destino á esta plaza.

Para dar cumplimiento á la Real órden de 11 de noviembre último, y á lo dispuesto en consecuencia por el Sr. Ordenador de este ejército en 5 del actual, debe procederse al arrendamiento en pública subasta, y por el término de un año, qué empezará á contarse desde 1.º de enero de 1831, de las yerbas que se crian en las murallas, fosos y recintos de la fortificacion de esta plaza, incluso el Hornabeque y glásis de la misma; como igualmente de las que producen los fosos de la de Alcudia, el terreno perteneciente á la Real Hacienda que circunda al arruinado castillo de Capdepera y las de la isla Dragonera; todo arregladamente al pliego de condiciones aprobado por dicho Sr. Ordenador, que ecsiste en mi poder para conocimiento de los licitadores: en cuyo supuesto he tenido por conveniente señalar para el primer remate el 24 del corriente, y para el segundo y último igual dia del mes de noviembre procsimo, ambos á las doce de su mañana en la casa de mi habitacion, que és la del número 41 de la calle de la *Ma del moro*; con prevencion de que no se admitirán posturas que [...] ren el pliego de condiciones, ni despues de cer[...] el último remate. Y para que llegue á noticia [...] todos los licitadores, he dispuesto se fije el pres[ente] edicto en los parajes públicos de Alcudia, An[...] esta capital, y que se inserte en el diario de esta [...] tima. Palma 12 de octubre de 1830.—José M[aría] Perez de Aguilar.

CAPITANÍA DEL PUERTO.

Embarcaciones fondeadas el dia 10 *del corrie[nte].* De Mahon el javeque S. Fernando, su pat[ron] D. Jaime Sastre, con batatas.

De Argel el id. Ntra. Sra. del Cármen, su pa[...]tron Bartolomé Verger, en lastre.

De id. el id. Misericordia, su patron D. Mig[uel] Oliver, en idem.

De id. el laud Ntra. Sra. del Cármen, su pa[...]tron Miguel Carrió, en idem.

De id. el javeque Sto. Cristo, su patron Seb[as]tian Coll, con ganado vacuno: estos 4 últimos buq[ues] quedan en observacion.

Idem el 11. De Cullera el laud S. Antonio, [su] patron D. Francisco Bordoy, con un pasagero, ar[...] y paños.

De Barcelona el id. S. Telmo, su patron Barto[...]lomé Castell, en lastre.

De Agde el bateo frances S. Jaime, su patr[on] Juan Bautista Rouquette, con un pasagero é id[...]

De la Nouvelle la tartana id. Francisca, su p[a]tron Francisco Artigues, con pipería vacía.

De Argel la goleta romana Esplendor, su ca[pi]tan José Moroni, con 7 pasageros y bueyes. Es[...] arribada: no tuvo entrada y sigue su destino.

Despachadas el 10. Para Barcelona el jave[que] correo S. Antonio, su patron D. Miguel Estade, [con] géneros y la correspondencia.

Para Génova el laud Concepcion, su patron B[ar]tolomé Bosch, con id.

Idem el 11. Para Santander el místico S. [Pa]blo, su patron Gabriel Oliver, con id.

AVISOS.

El miércoles 14 del que rige á las cuatro de [la] tarde se venderá en el almacen de Sta. Cruz de [es]ta ciudad la maniobra, velámen y vergas de un b[er]gantin varado en *Porto-pi*, y el dia 15 á la mis[ma] hora se venderá tambien sobre el muelle el casco [del] buque, árboles, anclas y otros arreos.

Hoy dia 13 del corriente saldrá para Valenci[a el] laud correo nombrado Sto. Cristo, su patron To[más] Gomila: admite carga y pasageros.

El dia 16 del corriente sale para Valencia el [ja]veque San Bernardo, al mando del patron Anto[nio] Pons (a) Serrano: admite carga y pasageros.

El patron Jaime Ignacio Juan sale para Mah[on] el dia 18: admite pasageros.

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.